

18/ 02 / 2025

## Problemas en la dirección de la Organización interna en Policía Local de Majadahonda

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.) informan, que con la firma del nuevo Convenio si un Policía ejerce la Jefatura de servicio cobrará 30 euros/día y si lo hace un Oficial 10 euros/día.

Con esto, hemos querido pensar bien..., y **no caer en que puede ser una subida de sueldo encubierta para aquellos Oficiales más veteranos**. Es evidente que habrá algunos Oficiales que cobren siempre ese complemento y otros apenas lo obtengan, por lo que podría llegar a ser una subida mensual de unos 100 euros, en algunos casos, lo cual no es nada desdeñable, y más teniendo en cuenta que es por “nada”, ya que **una de las funciones establecidas en el Reglamento del Cuerpo es la de ejercer la Jefatura de turno**, es decir, va incluido ya en el Complemento específico.

El objetivo final es que la Jefatura debiera de tratar que haya un Subinspector como Jefe de servicio en cada uno de los turnos, y no tres o cuatro, como se ha dado en algún turno de mañana. Se trata de mejorar la distribución, como lo hacen con los policías, **¿o acaso las necesidades de servicio son solo para Oficiales y Policías?**

Desde la llegada de los nuevos Subinspectores se ha instaurado **la figura de “responsable de patrullas”**, que dependiendo del subinspector que esté ese día, realiza prácticamente las funciones del jefe de turno. Por ello, dichos subinspectores solo hacen las órdenes de servicio y **desaparecen después del briefing para realizar otro tipo de labores**, apareciendo al final del turno, dejando la Jefatura efectiva del turno en manos de un Oficial.



[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)



También, observamos cómo se ha estado implantando la necesidad de que haya un **Subinspector los sábados por la mañana**, normalmente, a turno completo, con el consecuente gasto para las arcas municipales, al estar de **horas extraordinarias**, a pesar de haber Oficiales trabajando. No comprendemos como un Oficial o un Policía pueden hacerse cargo del servicio de policía durante los turnos de noche, en festivos, puentes, mercadillos los martes..., y no puede hacerse cargo del servicio de mercadillo los sábados.

### DETENIDOS

Disponemos de nuevos coches, uniformes, vamos a tener nuevas pistolas..., pero el día a día de nuestro trabajo sigue teniendo siempre las mismas incertidumbres. En el caso de los detenidos hemos pasado por varios modelos: Llevar a los detenidos a Guardia Civil y que nos tomen manifestación, hacer las diligencias en nuestra Jefatura y llevarlos a Guardia Civil con todo hecho, y ahora llegamos allí con el detenido, nos dejan un ordenador y realizamos allí las diligencias (que, en la mayoría de ocasiones, los archivos que las contienen no funcionan correctamente) y dejamos engrilletados en un banco a los detenidos.



No debemos olvidar que hay **varias normas y diferentes sentencias del Tribunal Supremo que regulan la custodia de los detenidos y las instalaciones en las que se deben de llevar a cabo**. Por este motivo, se hace urgente la elaboración de un protocolo que se ajuste a estas normas, con el fin de dar una mayor seguridad jurídica a los policías que practican la detención, ya que las instalaciones de los compañeros de Guardia Civil de Majadahonda carecen de calabozos y de depósito de detenidos.

Además, en este protocolo se tendría que regular quién, cómo, cuándo y de qué manera se deben de realizar posibles custodias de los detenidos en los centros sanitarios. Nos consta que desde hace ya un tiempo se quiere llevar a cabo este cambio, pero nunca llega.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

